



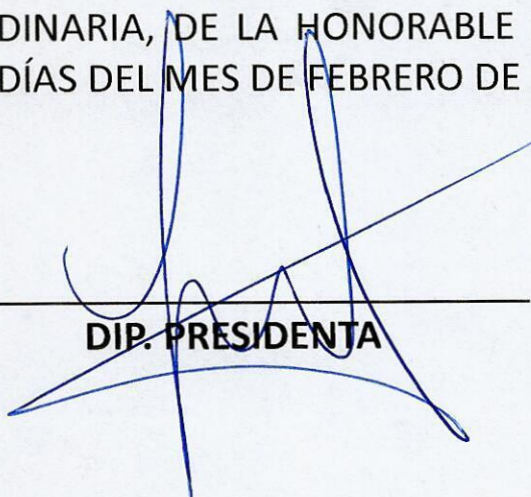
PROPOSICIÓN

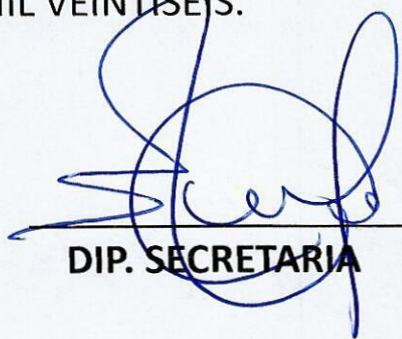
EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A PETRÓLEOS MEXICANOS Y A LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE, PARA QUE INFORMEN Y ADOPTEN MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DERIVADAS DEL INCIDENTE OCURRIDO EN UN DUCTO DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PRESENTADO Y LEÍDO POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ.

DADO EN SESION VIRTUAL, DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PETRÓLEOS MEXICANOS Y A LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE, PARA QUE INFORMEN Y ADOPTEN MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DERIVADAS DEL INCIDENTE OCURRIDO EN UN DUCTO DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Compañeras diputadas,
Compañeros diputados,
Pueblo de Baja California.

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

El que suscribe **DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**, en mi carácter de Diputado de esta XXV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, acudo ante esta Soberanía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción III, 112, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad de las personas, la protección civil y la prevención de riesgos constituyen obligaciones fundamentales del Estado mexicano, particularmente cuando se trata de infraestructura estratégica cuya operación puede representar **riesgos potenciales para la población y el medio ambiente**, especialmente cuando se localiza en o cerca de zonas habitacionales.

En este contexto, el pasado **miércoles**, en el municipio de **Playas de Rosarito, Baja California**, se registró un **incidente en un ducto de combustible perteneciente a Petróleos Mexicanos**, consistente en una **fuga que derivó en un incendio**, situación que motivó la **movilización inmediata de cuerpos de emergencia** de los tres órdenes de gobierno.

Derivado de dicho evento, autoridades de **Protección Civil, Bomberos, Seguridad Pública** y otras instancias implementaron **protocolos de atención y evacuación preventiva** en zonas aledañas, con el objetivo de salvaguardar la integridad física de las personas y prevenir consecuencias de mayor gravedad.

Si bien los reportes oficiales indicaron que **no se registraron pérdidas humanas**, el incidente generó **alarma social**, evidenció la **vulnerabilidad de infraestructura energética ubicada en entornos urbanos** y puso de manifiesto la necesidad de **reforzar las acciones de mantenimiento, supervisión y prevención de riesgos** en este tipo de instalaciones.

La presencia de ductos de hidrocarburos en zonas pobladas exige **altos estándares de seguridad industrial y ambiental**, así como una coordinación efectiva entre las autoridades federales responsables de su operación y las autoridades estatales y municipales encargadas de la protección civil y la atención a emergencias.

En términos del **artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, toda persona tiene derecho a un **medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar**, mientras que el **artículo 1° constitucional** impone a todas las autoridades la obligación de **prevenir violaciones a los derechos humanos**, entre ellos el derecho a la vida, a la seguridad y a la integridad personal.

Si bien la materia energética es de competencia federal, ello **no limita ni excluye la facultad del Congreso del Estado de Baja California** para ejercer su función de **control político**, emitir **exhortos respetuosos** y solicitar **información a autoridades federales**, cuando los hechos tienen un **impacto directo en la seguridad y tranquilidad de la población del Estado**.

En ese sentido, resulta indispensable que **Petróleos Mexicanos** y la **Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente** informen de manera clara y detallada a este Poder Legislativo sobre las **causas del incidente**, el **estado actual del ducto involucrado**, las **acciones correctivas**

implementadas y las **medidas preventivas** que se adoptarán para evitar la repetición de hechos similares en el municipio de Playas de Rosarito.

Asimismo, es necesario fortalecer la **coordinación interinstitucional** con las autoridades de protección civil estatales y municipales, a fin de garantizar **protocolos actualizados de atención a emergencias**, mecanismos de prevención y comunicación oportuna con la población.

Por lo anteriormente expuesto, y al tratarse de un asunto **urgente, de interés público y de evidente impacto social**, se solicita a esta Honorable Asamblea la dispensa del trámite correspondiente, para que la presente proposición sea discutida y votada en esta misma sesión, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** al **DR. VÍCTOR RODRÍGUEZ PADILLA** Director General de Petróleos Mexicanos (PEMEX), para que, en el ámbito de sus atribuciones:

- a) Remita a este Honorable Congreso un **informe detallado** sobre el incidente ocurrido en un ducto de su infraestructura en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California;
- b) Informe las **causas técnicas** que originaron la fuga e incendio;
- c) Precise la **antigüedad del ducto** y su historial de mantenimiento;

- d) Señale las **acciones correctivas y preventivas** adoptadas para evitar la repetición de eventos similares; y
- e) Refuerce las **medidas de seguridad y supervisión** en los tramos de ductos que atraviesan o colindan con zonas habitacionales del municipio.

SEGUNDO. - La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** al **MTRO. ARMANDO OCAMPO ZAMBRANO** titular de la **Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)**, para que:

- a) Informe si se realizaron o se encuentran en curso **inspecciones, evaluaciones de riesgo o procedimientos administrativos** relacionados con el citado incidente; y
- b) Dé cuenta de las **medidas de seguridad industrial y ambiental** ordenadas o recomendadas en relación con la infraestructura involucrada.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ